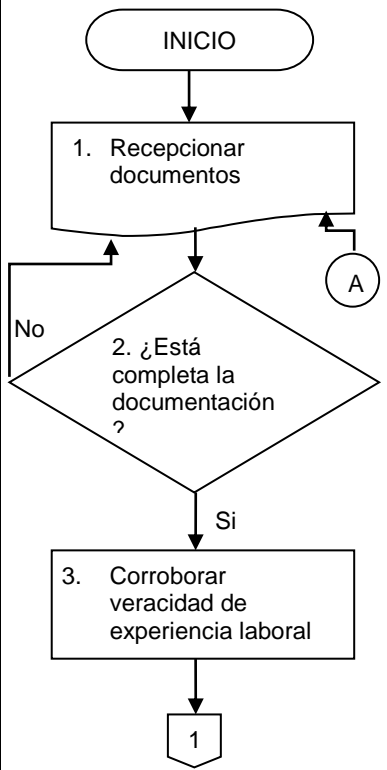


TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-53
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2022
PÁGINA	1 de 6

PROCESO	Gestión en Salud y Seguridad Social.	SECRETARIA U OFICINA	SSD- Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control - Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
PROCEDIMIENTO	TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS		
OBJETIVO	Expedir Acto Administrativo, por el cual se autoriza a una persona natural, para que pueda ejercer la dirección técnica de una droguería, en el Departamento de Santander o en cualquier parte del territorio Nacional.		
ALCANCE	Desde la recepción de documentos requeridos, hasta la expedición de la credencial de expendedor de drogas.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
		AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
	1. Recepcionar documentos requeridos, para la solicitud de credencial de expendedor de drogas.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Documentos que se Anexan para el Respectivo Estudio	Solicitud para obtener credencial de Expendedor de Drogas	
	2. Verificación de la documentación presentada por el solicitante, según los Documentos que se Anexan para el Respectivo Estudio. Si la documentación está completa pasar a la actividad No. 3. Si la documentación no está completa pasar a la actividad No. 1.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Documentos que se Anexan para el Respectivo Estudio	N. A.	
	3. Corroborar la veracidad de la experiencia laboral con lo relacionado en el formato de solicitud para obtener Credencial de Expendedor de Drogas MI-GS-RG-25	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Profesional Universitario - Técnico Operativo	Certificaciones de experiencia laboral	N. A.	



TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEADOR DE DROGAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-53
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2022
PÁGINA	2 de 6


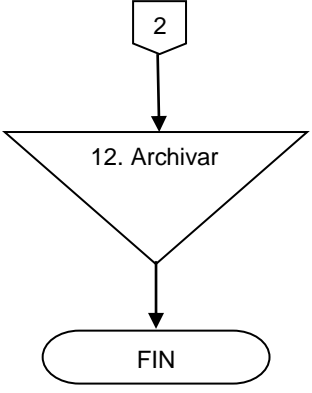
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 1[1] --> 4{4. ¿Concepto favorable sobre la solicitud?} 4 -- No --> A((A)) A --> 4 4 -- Si --> 5[5. Elaborar Acto Administrativo] 5 --> 6[6. Enviar Resolución] 6 --> 2[2] </pre>	<p>4. Estudiar la solicitud de Credencial de Expendedores de Drogas por funcionarios del Área de Medicamentos del Grupo de Acreditación en Salud y S.O.G.C. Si el concepto es favorable, se continúa con la actividad No. 5, de lo contrario se hace devolución de los documentos al solicitante para volver a iniciar el trámite en la actividad No. 1</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Profesional Universitario - Técnico Operativo	Verificar documentación presentada.	N. A.
	<p>5. Elaborar Acto Administrativo Resolución AP-JC-RG-89, por la cual se otorga Credencial para Expendedor de Drogas. Nota 1: Para esta actividad se utilizan las copias de los documentos originales, con el fin de mantener en el archivo los soportes de cada uno de los solicitantes.</p>	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Bases de datos y carpetas de licencias expedidas mes a mes	Resolución
	<p>6. Enviar Resolución para otorgar credencial de expendedor de drogas, con el fin de recolectar las firmas requeridas y colocar numeración. Nota 1: De la oficina de medicamentos se lleva la Resolución al despacho de la Secretaría de Salud y de allí la remiten para numeración a la oficina de la Gobernación, de donde luego la devuelven para continuar el trámite.</p>	Despacho Secretario de Salud Departamental	Secretario de Salud - Profesional Universitario - Técnico - Operativo	Firmas de Resolución	N. A.



TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEADOR DE DROGAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-53
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2022
PÁGINA	3 de 6

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		7. Recibir la Resolución, firmada y numerada.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Firma de recibido de la Resolución en el área de medicamentos	N. A.
		8. Entregar al solicitante fotocopia de Resolución para publicación en el diario oficial y orden de pago por los derechos de credencial relacionados en la lista de documentos.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Copia de resolución	Resolución
		9. Revisar los soportes de pago y la constancia del proceso de publicación en el diario oficial; el recibo de pago por derechos de credencial, se remite a la oficina Financiera de la S.S.S.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Soportes de pago y constancia de publicación en el diario oficial	Copia de los documentos: Recibo de consignación por derechos de credencial. De consignación por publicación por diario oficial. Estampilla para certificación.
		10. Registrar en libro identificado y foliado, el número consecutivo de registro de la credencial, el número y fecha de la resolución y los datos del solicitante con la firma del mismo.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Libro interno de registro de otorgamiento de credenciales	Certificación
		11. Notificar y Entregar la Credencial de Expendedor de Drogas al solicitante.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC	Técnico Operativo	Presentar documentos de identidad. Si no es el titular de la credencial presentar autorización.	Notificación de la credencial.

		TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS			CÓDIGO	MI-GS-PR-53		
					VERSIÓN	3		
					FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2022		
					PÁGINA	4 de 6		
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]		AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
		<p>12. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental.</p>		<p>Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p>	<p>Técnico Operativo</p>	<p>Tablas de retención Documental</p>	<p>Hoja de control de expediente.</p> <p>Formato único del inventario documental</p>	

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Resolución por la cual se otorga Credencial de Expendedor de Drogas.
DEFINICIONES	<p>EXPENDEDOR DE DROGAS: Recurso humano autorizado por haber laborado en establecimientos farmacéuticos minorista como vendedor de mostrador en horario de tiempo completo por un periodo mínimo de 10 años.</p> <p>CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS: Es el documento por medio del cual el Ministerio de Salud o su autoridad sanitaria delegada, autoriza a las personas naturales, para ejercer la dirección de una droguería en todo el territorio nacional.</p>
OBSERVACIONES	Este procedimiento se elabora acorde a las competencias y lineamientos del Decreto 780 de 2016, Artículo 2.7.2.3.5.1 al 2.7.2.3.5.11 y Resolución 13370 de 1990

TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-53
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2022
PÁGINA	5 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	28/07/2015	Nueva Emisión	<p>WILLIAM MANTILLA SERRANO Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>ALBA NURY RAMÍREZ CANO Grupo Apoyo a la Gestión de Control y Calidad</p>	<p>ALIX PORRAS CHACÓN Secretaria de Salud Departamental</p>
1	05/11/2017	Actualización de las referencias normativas y la presentación de los documentos.	<p>SALVADOR RINCÓN SANTOS Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control</p> <p>MONICA ROMERO SALAZAR Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>LEONEL ROBLES ROBLES Profesional Universitario</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>



TRÁMITE PARA OTORGAR LA CREDENCIAL DE EXPENDEDOR DE DROGAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-53
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	05/09/2022
PÁGINA	6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
2	05/04/2018	Actualización de las referencias normativas y la presentación de los documentos.	<p>LUIS FELIPE TARAZONA VELÁSQUEZ Director Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>LEONEL ROBLES ROBLES Profesional Universitario</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ Secretario de Salud Departamental</p>
3	05/09/2022	Actualización de las referencias normativas y la presentación de los documentos.	<p>LUIS FELIPE TARAZONA VELÁSQUEZ Director Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control</p> <p>YELITZA LILIBETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC</p> <p>LEONEL ROBLES ROBLES Profesional Universitario</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ Secretario de Salud Departamental</p>